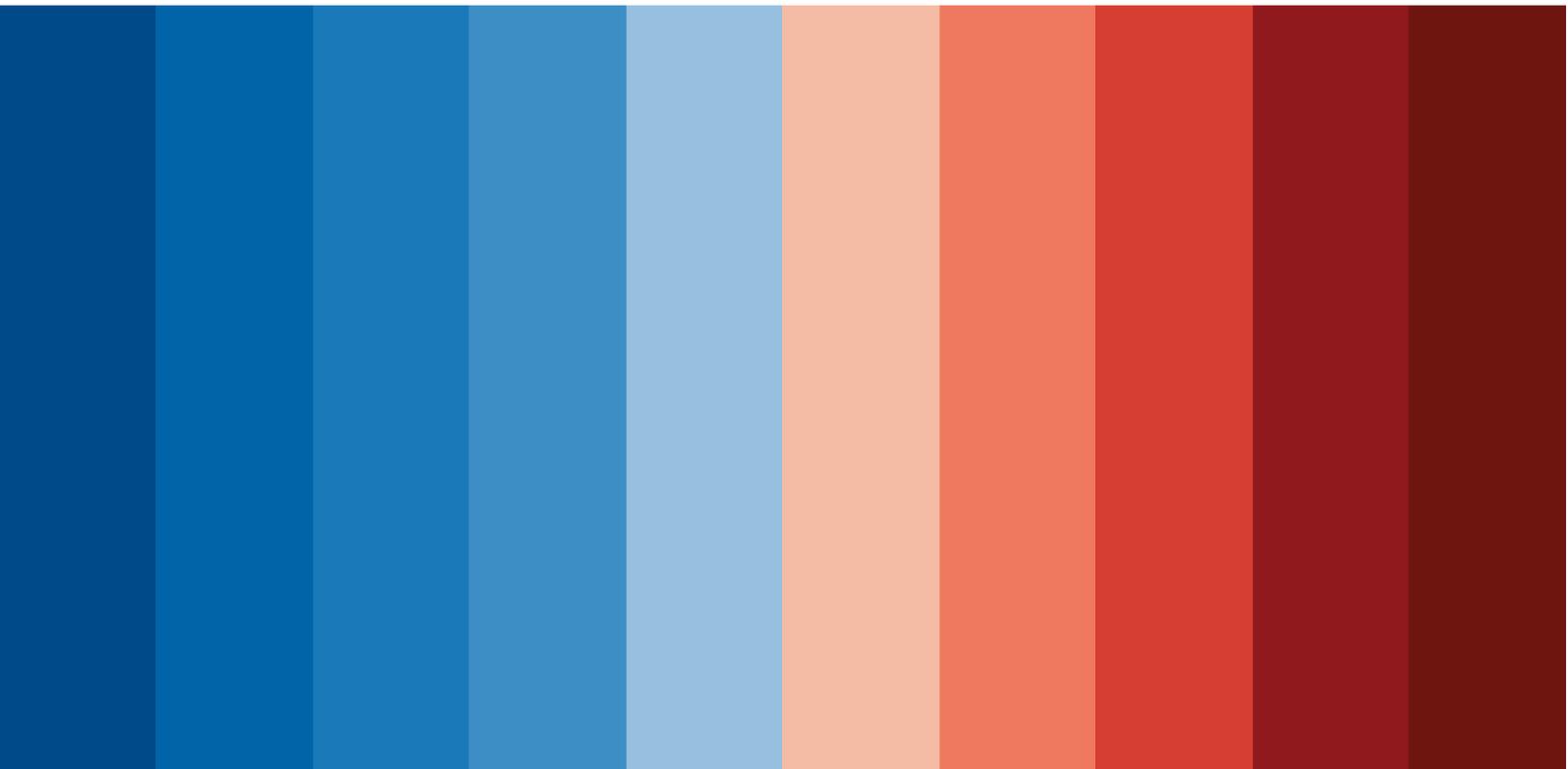




ENERO 2024

# Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático de Chile.

Lineamientos para el diseño e implementación de acciones para el empoderamiento climático.





# **ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO.**

Aprobada por Resolución Exenta  
N° 35 del 16 de enero del 2024.

## ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO

Documento elaborado por la División de Cambio Climático con el apoyo de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.

Equipo de elaboración del documento:

- Barbara Von Igel Grisar.
- Bryan Contreras Aguayo.
- Daniel Vicente Perez.
- Esperanza Valenzuela Troncoso.
- Jessica Ulloa Mendieta.
- Johanna Arriagada Díaz.
- María Fernanda Araya Pardo.
- Maritza Jadrijevic Girardi.
- Roberto González Munizaga.

Instituciones colaboradoras:

- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Este instrumento fue elaborado con el apoyo del programa Euroclima+ de la Unión Europea a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Agradecimientos:

- Organizaciones de la sociedad civil.
- Elena Oliveros Palomo, FIIAPP.
- Yayo Herrero, FIIAPP.
- Gloria Arredondo, FIIAPP.
- Beatriz Garcia-Pozuelo, FIIAPP
- Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC).
- Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC).



Funded by  
the European Union



FIIAPP  
COOPERACIÓN ESPAÑOLA





## CONTENIDO

Contenido .....	5
INTRODUCCIÓN .....	5
¿QUÉ ES LA ACCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO? .....	7
Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático .....	9
Proceso de elaboración de la Estrategia de Empoderamiento Climático .....	10
COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO .....	13
Componente 1. Investigación y Ciencia en Materia de Cambio Climático. ....	14
Componente 2: Creación y fortalecimiento de las capacidades para la gestión del cambio climático. ....	17
Componente 3. Educación y Sensibilización de la ciudadanía para abordar el cambio climático .....	21
Componente 4. Fomento del intercambio de experiencias sobre medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. ....	25
Componente 5: Acceso a la Información y Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Acción Climática. ....	27
IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	31
ANEXOS.....	34
A- ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE GLASGOW SOBRE ACCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO .....	34

## INTRODUCCIÓN

La crisis climática se ha convertido en un agente que determina y condiciona la organización social y el funcionamiento económico, generando grandes y diversos problemas que es preciso atender. En este sentido, tanto la comunidad científica como las comunidades locales en todo el mundo, plantean cada vez con más urgencia la necesidad de avanzar en transformaciones centradas en la resiliencia, la adaptación al cambio climático y en la atención a las necesidades básicas de vida, en un mundo físico con límites superados y en pleno proceso de cambio. Estas inaplazables transiciones tienen como condición necesaria, pero no suficiente, avanzar hacia un decidido involucramiento y rol activo de los distintos gobiernos, sumando el compromiso individual, de grupos y sectores relevantes de la sociedad y todas las personas en forma individual.

La convicción, a nivel internacional y nacional, sobre la necesidad e importancia de involucrar a la sociedad completa en la acción climática para lograr superar la crisis climática, se manifiesta ya en 1992 dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), a través de su artículo 6 sobre educación, formación y sensibilización del público, que luego se consolida con el Programa de Trabajo de Doha (2012-2020) y el Programa de Trabajo de Glasgow (2022-2030), reforzando la necesidad de promover cambios en los estilos de vida y consumo,

actitudes y comportamiento para fomentar el desarrollo sostenible, así como preparar la adaptación a los impactos del cambio climático y fortalecer las capacidades institucionales y sectoriales. Involucrar a la sociedad en su conjunto en los desafíos climáticos constituye hoy, una tarea crítica, puesto que los cambios a realizar comprometerán y afectarán los estilos de vida, los imaginarios y la forma en la que los pueblos y las sociedades han concebido la vida en común. Para que dichos cambios se puedan dar, es necesaria la conformación de comunidades y una ciudadanía consciente de la magnitud e importancia de la tarea, y corresponsables de su impulso, que integre a todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se incorporan estos elementos a través del ODS4: Educación de Calidad; ODS5: Igualdad de Género; ODS8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS9: Industria innovación e infraestructura, ODS10: Reducción de las desigualdades, ODS11: Ciudades y Comunidades Sostenibles; ODS12: Producción y Consumo Responsable; ODS13: Acción por el Clima; ODS16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; y ODS17: Alianzas para Lograr los Objetivos.

La Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS), por su parte, ha sido considerada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a

partir de su Marco de Acción para 2030 en su resolución 72/222 (2017) como un elemento integral del ODS4, relativo a la educación, y como un facilitador decisivo para el logro de todos los ODS. Chile, desde el año 2004, y en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> (2005-2014), asumió el compromiso de elaborar una Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable (PNEDS), la cual fue aprobada el año 2009 por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA). A través de dicha Política se ha relevado la importancia de poner la EDS en el centro y de manera decidida y transversal, como un elemento facilitador para alcanzar los ODS, considerándola también fundamental para el empoderamiento climático, ya que es reconocida como una disciplina que permite el trabajo no sólo a nivel de educación formal, sino que también con las comunidades y grupos relevantes de la sociedad de una manera transversal.

Por su parte, el Acuerdo de París (2015) también ha buscado acelerar la actuación de gobiernos, sector privado y la sociedad civil, en vista de lograr avances concretos para limitar el aumento de temperatura a no más de 1,5°, objetivo que se deberá alcanzar y mantener durante la segunda mitad del presente siglo. En este sentido, el artículo 12 del Acuerdo de París establece que: “las

---

<sup>1</sup> Para efectos de esta estrategia se entenderán los conceptos “Desarrollo Sostenible” y “Desarrollo Sustentable” como equivalentes, respetando además los

*Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo”.*

A nivel nacional, en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2008-2012 (PANCC 2008 -2012) se integró un eje de creación y fomento de capacidades, que incluía líneas de acción para el fortalecimiento institucional, la educación y la sensibilización, la cooperación internacional y la generación de información científica, entre otros aspectos. Luego, la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Chile para el Acuerdo de París en 2015, comprometió también un eje de trabajo en generación de capacidades, y en el PANCC 2017-2022, que fue una actualización del anterior, se consideró también una línea de acción que buscaba crear y fortalecer las capacidades nacionales para la gestión del cambio climático, a través del fomento de la investigación en temas de cambio climático, una estrategia de educación y sensibilización para abordar el cambio climático y la cooperación internacional.

Por último, la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile al 2050<sup>2</sup>(en

nombres originales de los otros instrumentos y lineamientos nacionales e internacionales en esta materia citados en el documento.

<sup>2</sup> [Estrategia Climática de Largo Plazo](#)

adelante, ECLP) actualmente vigente y elaborada previo a la entrada en vigencia de la ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático (en adelante, LMCC), en conformidad con lo dispuesto en la CMNUCC y en el Acuerdo de París, y presentada ante la CMNUCC el 3 de noviembre de 2021, considera como uno de sus medios de implementación la elaboración e implementación de una Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático (Capítulo 8, apartado 8.1 Medio de implementación de la ECLP). La presente Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático responde a este último compromiso.

## ¿QUÉ ES LA ACCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO?

Como resultado de una invitación de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático a encontrar una manera más amena de referirse a los esfuerzos realizados bajo el artículo 6 de dicha convención, y relevar su importancia para el cumplimiento de los objetivos climáticos internacionales, desde el año 2015 se ha adoptado el término de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE por sus siglas en inglés), que se apoya en la **educación, la formación, la sensibilización, la participación pública, el acceso a la información y la cooperación** (figura 1) interna a los países. En el plano internacional, esta

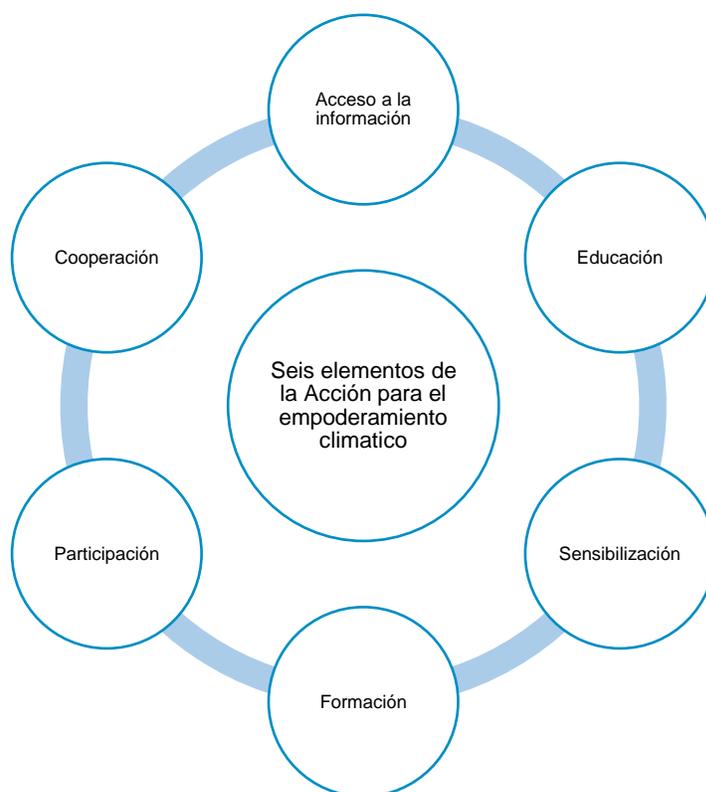


Figura 1: Elementos de la Acción para el Empoderamiento Climático. Elaboración propia, basado en Art. 6 CMNUCC y Art. 12 del Acuerdo de París. Elaboración propia.

herramienta busca ser un instrumento articulador de capacidades para ponerlas al servicio de diseños, estrategias e implementación de programas, tanto públicos como privados y comunitarios que actúen decididamente, y desde diversos frentes, ante los desafíos del cambio climático. Poner en marcha un proyecto de esta naturaleza, requiere promover cohesión social, fortalecer la democracia, el diálogo y la búsqueda del consenso en torno al interés general.

Por consiguiente, resulta necesario impulsar procesos que promuevan una ciudadanía con mayores niveles de sensibilización, empoderamiento y conocimiento en torno al cambio climático, buscando mejorar sus competencias para hacerse responsable, en la medida en que le corresponda, de las importantes transformaciones que se deben llevar a cabo para cambiar el patrón de

las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar los modos de vida, así como de consumo y producción, en función de los impactos del cambio climático.

La Estrategia de Desarrollo de Capacidades<sup>3</sup> y Empoderamiento Climático de Chile, en adelante "Estrategia de Empoderamiento Climático", recoge las recomendaciones respecto a los componentes de la Acción por el Empoderamiento Climático a que se refiere el artículo 6 de la Convención y reconoce su carácter habilitante para la mitigación y la adaptación expresadas en las políticas de cambio climático, es decir, es un medio de implementación de acciones climáticas.

---

## Visión

*Chile contará con una sociedad e instituciones capacitadas para responder a los desafíos del cambio climático, con una ciudadanía informada, sensibilizada y proactiva que contribuirá a la elaboración de políticas públicas y aportará desde su ámbito personal y organizacional a los cambios necesarios para lograr la carbono neutralidad y resiliencia del país a más tardar al 2050.*

---

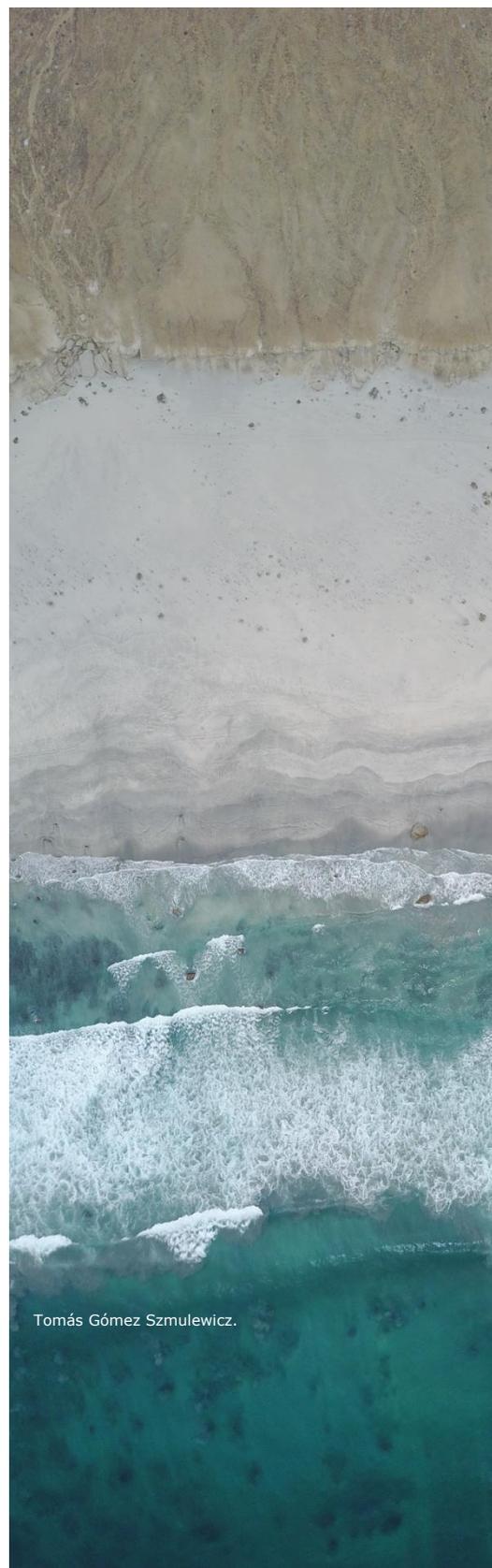
<sup>3</sup> Desarrollar capacidades para abordar el cambio climático de manera efectiva, estableciendo patrones de desarrollo sostenible amigables con el clima en una amplia gama de enfoques, entre ellos: identificación, planificación e implementación de acciones de adaptación

y mitigación; facilitación del desarrollo, difusión y despliegue de tecnologías: acceso a la financiación climática; desarrollo de aspectos relevantes de educación, capacitación y conciencia pública, y comunicación de información.

## **ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO.**

La presente estrategia busca crear las condiciones habilitantes para apoyar la implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo, y en función de ello, entrega lineamientos y orientaciones para fortalecer las capacidades sectoriales, nacionales, regionales y locales, de las personas y organizaciones tanto públicas como privadas, de la academia y la sociedad civil, que permitan desarrollar contenidos y acciones para alcanzar las metas de mitigación y adaptación del país buscando alcanzar la carbono neutralidad y resiliencia al clima a más tardar al 2050. Estos lineamientos y orientaciones deberán ser considerados, desde el ámbito público, en los instrumentos de gestión del cambio climático como los Planes Sectoriales de Mitigación del Cambio Climático, Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático, Planes de Acción Regional de Cambio Climático y Planes de Acción Comunales de Cambio Climático, así como otros instrumentos de organismos competentes. Pero también, busca ser una fuente de inspiración para grupos y organizaciones de otros ámbitos de la sociedad.

Como se indicó anteriormente, la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático es uno de los medios de implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP). Sus



Tomás Gómez Szmulewicz.

contenidos han sido desarrollados de manera participativa con la ciudadanía, y elaborados conjuntamente por el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y otros ministerios y servicios competentes, así como aquellos que integran el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC).

Así, esta estrategia aborda los elementos de la Acción para el Empoderamiento Climático agrupándolos en cinco componentes, que orientarán la acción climática en el largo plazo, incluyendo también a otros instrumentos de política pública y a aquellos generados por el sector privado y la sociedad civil, buscando el desarrollo de capacidades técnicas y el empoderamiento de la ciudadanía frente al cambio climático.

Los cinco componentes de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático son:

1. Investigación y Ciencia en Materia de Cambio Climático;
2. Creación y Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión del Cambio Climático;
3. Educación y Sensibilización de la Ciudadanía para Abordar el Cambio Climático;
4. Intercambio de Experiencias y Cooperación sobre Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

5. Acceso a la Información y Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Acción Climática.

Las acciones y, o medidas sobre la acción por el empoderamiento climático, se adoptarán e implementarán; sobre la base de la mejor información científica disponible; con un enfoque ecosistémico y territorial, intercultural, intergeneracional y de género, y considerando especialmente a los sectores, territorios, comunidades y ecosistemas vulnerables al cambio climático, en línea con los principios de la Ley Marco de Cambio Climático, y los criterios del pilar social de la ECLP y de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).

### **Proceso de elaboración de la Estrategia de Empoderamiento Climático**

La Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático contó con un importante proceso participativo tanto en etapas tempranas del proceso, como en las finales, culminando con una consulta ciudadana de 60 días hábiles a través del portal del Ministerio del Medio Ambiente.

El proceso inició con un seminario web en octubre del 2020 que marcaba el comienzo del proceso participativo, implementado por el Ministerio del Medio Ambiente a través de la División de Cambio Climático con el apoyo del Programa Euroclima+, para recoger insumos, ideas y anhelos desde la sociedad civil, el sector público, privado, agrupaciones de jóvenes, entre otros

grupos de interés, sobre el desarrollo de capacidades y el empoderamiento climático.

Posteriormente, se llevaron a cabo los primeros Encuentros de Acción para el Empoderamiento Climático, que tuvieron por propósito involucrar y apropiarse a grupos de interés, así como promover la colaboración para impulsar la acción climática desde las propias necesidades y diagnósticos de las y los participantes. Estos encuentros fueron la antesala de los 16 diálogos regionales, que se realizaron en 2021.

Posteriormente, las actividades continuaron dentro de las esferas de las áreas de la educación, la ciencia y de las capacidades, así como con representantes de las instituciones públicas que participan en la gestión del cambio climático y que, como tal, integran el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC).

Por otro lado, el proyecto Re Acciona por el Clima, que se implementó a finales del 2020, contempló variadas actividades afines con los componentes del empoderamiento climático, entre las que está la conformación de una Red de Acción por el Clima, Conversaciones por el Clima, encuestas a docentes sobre el cambio climático, la implementación de un programa de educación ambiental comunitaria, un festival de documentales, así como distintos talleres ciudadanos, algunos de los cuales fueron enfocados y contextualizados en la elaboración de esta estrategia. Distintos insumos de este proceso fueron útiles para el desarrollo de este documento.

Desde el ámbito institucional ya se había conformado un grupo de trabajo intersectorial para el diseño de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático integrado por el Ministerio de Educación (MINEDUC), a través de sus subsecretarías de Educación, Educación Parvularia y Educación Superior; el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MINCTCI), junto a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) ex CONICYT; el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MINTRAB); y el Ministerio del Medio Ambiente a través de la propia División de Cambio Climático y el Departamento de Educación Ambiental (figura 2).

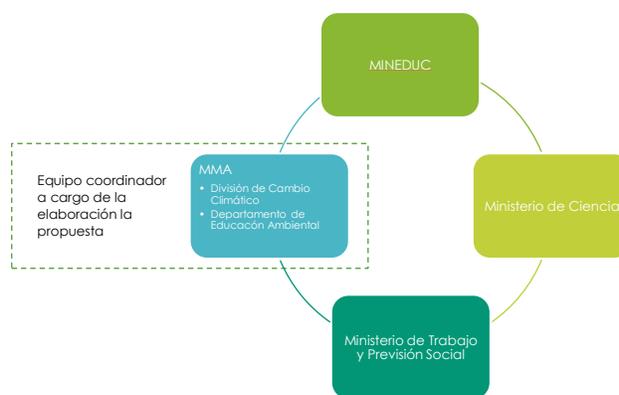


Figura 2: Grupo de trabajo de la Estrategia de Empoderamiento Climático. Elaboración propia.



Luego, el Ministerio del Medio Ambiente en base a todos los aportes obtenidos, elaboró una propuesta formal de la Estrategia, la que fue revisada por el ETICC. Vale decir que se contó con el apoyo técnico de este organismo en distintos momentos del proceso, tanto en etapas iniciales como finales y tanto en sesiones ordinarias, como en talleres participativos específicos.

Finalmente, se llevó a cabo la consulta pública formal entre mayo y agosto de 2022, que consideró nuevas actividades participativas y talleres tanto a nivel nacional por cada componente de la propuesta, como a nivel regional en las 16 regiones del país. Algunas de estas instancias fueron presenciales transmitidas en vivo, otras solo virtuales y en algunos casos solo presenciales, esto con ánimo de amplificar el alcance de las sesiones. De este proceso se obtuvieron cerca de 400 comentarios y sugerencias que permitieron mejorar la claridad de los lineamientos y líneas de acción, para avanzar en la gestión del cambio climático con miras al cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación planteadas en la política nacional con la participación de una sociedad empoderada por el clima.

## COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO

A continuación, se presentan los objetivos y lineamientos de cada componente, de acuerdo a las orientaciones de la Estrategia Climática de Largo Plazo, y además se presentan líneas de acción para cada lineamiento. La figura 2 resume los cinco componentes de la Estrategia de Empoderamiento Climático y muestra los componentes y sus lineamientos. Las líneas de acción específicas de cada lineamiento se podrán consultar en la descripción de cada componente (figura 3).

COMPONENTE	1. INVESTIGACIÓN Y CIENCIA	2. CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.	3. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.	4. INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.	5. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN.
LINEAMIENTO	1.1. Incentivar la investigación en áreas de cambio climático y socioambientales.	2.1. Desarrollo de capacidades y competencias en trabajadores/as.	3.1. Institucionalidad para el desarrollo de capacidades y empoderamiento vinculados a educación.	4.1. Generar instancias de cooperación, colaboración, intercambio de conocimientos y experiencias.	5.1. Facilitar la disposición de información asociada a cambio climático.
	1.2. Vinculación de la ciencia con la toma de decisiones.	2.2. Generación de capacidades en cambio climático.	3.2. Generar conciencia pública e incentivar la acción climática.	4.2. Promover la participación y el desarrollo de redes de intercambio.	5.2. Transversalizar la perspectiva de género en las acciones de cambio climático.
	1.3. Acercar a la ciudadanía la información sobre ciencia y tecnología.	2.3. Intercambio de capacidades y competencias laborales de cambio climático.	3.3. Fomentar en estudiantes el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes.		
			3.4. Promover y favorecer el conocimiento, la comprensión y la formación ética ambiental.		

Figura 3: Componentes y lineamientos resumidos de la EDCEC. Elaboración propia.

## Componente 1. Investigación y Ciencia en Materia de Cambio Climático.

### OBJETIVO DEL COMPONENTE 1:

Impulsar la investigación científica en cambio climático y su divulgación, que permita a la ciudadanía, sector privado, público, academia y sociedad civil, contar con conocimientos e información crítica para la toma de decisiones.

LINEAMIENTO	LÍNEA DE ACCIÓN
<p>1 Incentivar la investigación básica y aplicada en las áreas de cambio climático y socio ambientales para aportar a la sociedad con conocimientos y tecnologías que le permitan enfrentar los desafíos del cambio climático.</p>	<p>a Incentivar el desarrollo de investigaciones y tesis, para análisis y soluciones prácticas de problemáticas sociales, económicas, ambientales, culturales y otras, vinculadas al cambio climático.</p>
	<p>b Fomentar el desarrollo científico asociado a las soluciones basadas en la naturaleza para para abordar la crisis climática.</p>
	<p>c Aumentar la inversión pública en investigación científica relativa al cambio climático.</p>
	<p>d Fomentar el desarrollo de proyectos de ciencia ciudadana relativos al cambio climático con participación de distintos actores que aporten al desarrollo de medidas locales de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>
	<p>e Coordinar, fortalecer e impulsar grupos y redes vinculados al ámbito académico y científico para el desarrollo e intercambio de información relativa al cambio climático a nivel nacional y territorial.</p>
	<p>f Promover la innovación, interdisciplina y transdisciplina para el desarrollo de los estudios e investigación en cambio climático y la aplicación práctica de las mismas.</p>

## LINEAMIENTO

## LÍNEA DE ACCIÓN

	LINEAMIENTO	LÍNEA DE ACCIÓN
		<p>g Promover la incorporación de las prácticas, tradiciones y conocimientos de las comunidades locales y pueblos originarios en las investigaciones asociadas a cambio climático.</p> <p>h Incorporar el enfoque de género en procesos de investigación relacionados a la dimensión socio ambiental en materias de cambio climático.</p>
2	<p>Impulsar la vinculación de la ciencia con la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas para aumentar la generación de capacidades y el empoderamiento climático de la sociedad.</p>	<p>a Identificar las necesidades de conocimiento científico sobre los elementos del empoderamiento climático, para orientar la política pública de cambio climático.</p> <p>b Promover la participación equitativa de mujeres y hombres, así como de diferentes rangos etarios, en el desarrollo de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para el cambio climático.</p> <p>c Incentivar la generación de conocimiento científico local de cambio climático en las diferentes regiones del país por parte de la academia y centros de investigación regionales.</p> <p>d Impulsar la vinculación del sector privado y público con el desarrollo científico y tecnológico para aportar a las soluciones que se requieren en el enfrentamiento del cambio climático.</p> <p>e Fortalecer la relación entre la ciencia y tecnología, con los sectores productivos, para proponer mejores prácticas que contribuyan a la</p>

**LINEAMIENTO****LÍNEA DE ACCIÓN**

3 Acercar a la ciudadanía, a través de los medios más idóneos, la información sobre ciencia y tecnología, que les permita tomar conciencia y actuar frente al cambio climático.	<p data-bbox="938 237 1393 317">adaptación y mitigación del cambio climático.</p> <p data-bbox="878 317 1393 642">a Promover instancias de valoración y divulgación de la ciencia y tecnología relacionada al cambio climático, que facilite el acceso y comprensión de esta información por parte de la ciudadanía con un lenguaje accesible y comprensible.</p> <p data-bbox="878 642 1393 856">b Incluir criterios de participación, transferencia y divulgación de los resultados a la ciudadanía en proyectos de investigación sobre cambio climático.</p> <p data-bbox="878 856 1393 1178">c Ampliar y diversificar los canales de difusión, considerando las particularidades de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad para asegurar el acceso y comprensión de la información científica.</p>

## Componente 2: Creación y fortalecimiento de las capacidades para la gestión del cambio climático.

### OBJETIVO DEL COMPONENTE 2:

Generar competencias laborales en las personas y el desarrollo de capacidades en organizaciones, tanto públicas como privadas y de la sociedad civil, para avanzar hacia la carbono neutralidad y la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

LINEAMIENTO	LÍNEA DE ACCIÓN
<p>1 Promover el desarrollo de capacidades y competencias en trabajadores/as y de los organismos estatales, del sector privado y de la sociedad civil, considerando aspectos de género, interculturales, territoriales, y velando por avanzar en una lógica de transición justa.</p>	<p>a Promover que las organizaciones del sector público, privado y de la sociedad civil contribuyan a la mitigación y adaptación del cambio climático a través de la incorporación de sus desafíos en la misión, visión y metas organizacionales, así como en su estructura orgánica.</p>
	<p>b Identificar, generar y fortalecer las capacidades requeridas para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, procesos y acciones para enfrentar el cambio climático.</p>
	<p>c Levantar, actualizar o adquirir perfiles ocupacionales, que incorporen la aplicación de las buenas prácticas sustentables, el uso y gestión sostenible de los recursos naturales, en los distintos sectores económicos, incorporando el proceso de evaluación y certificación.</p>

**LINEAMIENTO****LÍNEA DE ACCIÓN**

	d	Sensibilizar y fortalecer capacidades para hacer frente al cambio climático en trabajadoras y trabajadores del país.
	e	Fortalecer permanentemente las capacidades de los Comités Regionales de Cambio Climático y los municipios, para la gestión del cambio climático a través de programas de perfeccionamiento, diplomados y/o cursos, promoviendo su vinculación con los Consejos Regionales de Capacitación que existan en la región.
	f	Integrar contenidos de cambio climático en los planes formativos de las organizaciones de acuerdo con las necesidades específicas de cada entidad y/o territorio.
	g	Incorporar prácticas sustentables en el quehacer diario de las organizaciones, sensibilizando sobre las causas e impactos del cambio climático con ejemplos concretos a las personas y organizaciones.

**LINEAMIENTO****LÍNEA DE ACCIÓN**

2	Promover la generación de capacidades en cambio climático a través de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).	a	Promover la generación y ampliación de becas nacionales para fortalecer las capacidades de I+D+i en cambio climático para la mitigación y adaptación.
		b	Colaborar en el fortalecimiento de los programas de doctorado y magíster nacionales que busquen soluciones a problemáticas generadas a causa del cambio climático con énfasis en los territorios.
		c	Impulsar el empoderamiento y el desarrollo de capacidades para enfrentar el cambio climático, utilizando el desarrollo y transferencia de tecnologías y promoviendo el perfeccionamiento de la fuerza laboral.
		d	Identificar las necesidades de nuevos perfiles ocupacionales, especializaciones o competencias, que permitan enfrentar los desafíos actuales y futuros del cambio climático.
3	Promover el intercambio de capacidades y competencias laborales de cambio climático entre el sector público, privado y organizaciones sin fines de lucro.	a	Promover el establecimiento de convenios entre instituciones para favorecer el intercambio de experiencias y generación de capacidades en torno a la mitigación y adaptación.

## LINEAMIENTO

## LÍNEA DE ACCIÓN

	b	Visibilizar los proyectos que permitan enriquecer el intercambio de conocimiento y capacidades entre académicos y trabajadores/as del sector público, privado y fundaciones.
	c	Difundir oportunidades de desarrollo de proyectos, capacidades y competencias laborales de cambio climático enfocados a fortalecer todos los sectores (público, privado, academia, sociedad civil y fundaciones).



## Componente 3. Educación y Sensibilización de la ciudadanía para abordar el cambio climático

### OBJETIVO DEL COMPONENTE 3:

Sensibilizar y educar a niñas, niños, jóvenes y adultos sobre el cambio climático, a nivel formal, no formal e informal, estimulando la búsqueda y puesta en marcha de soluciones transformadoras para enfrentar la urgencia climática, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.

	LINEAMIENTO	LÍNEA DE ACCIÓN
1	Consolidar una institucionalidad que diseñe, gestione y articule a nivel nacional, regional y local, las distintas acciones que promuevan el desarrollo de capacidades y empoderamiento climático vinculados a educación.	<p>a Elaborar orientaciones y/o lineamientos para difundir el rol a nivel central y territorial del Ministerio de Educación en la implementación de la Estrategia Climática a Largo Plazo, conforme al mandato de la Ley Marco de Cambio Climático y a las líneas de acción que se deben implementar en el cumplimiento de la Estrategia de Empoderamiento Climático.</p> <p>b Impulsar la articulación de las diversas representaciones del sector educativo que participan en distintas instancias nacionales o internacionales sobre temáticas medioambientales.</p>
2	Generar conciencia pública e incentivar la acción climática, de manera inclusiva, en la gestión ambiental y el desarrollo de acciones y soluciones individuales y colectivas, a los problemas que se derivan de la crisis climática.	<p>a Promover el desarrollo, difusión y multiplicación de experiencias educativas significativas en cambio climático entre diversos grupos de interés, en todos los niveles de enseñanza formal e informal, integrando actividades culturales y artísticas.</p>

**LINEAMIENTO****LÍNEA DE ACCIÓN**

		b	Diseñar e implementar estrategias de sensibilización, a través de los diferentes medios de comunicación, para promover el involucramiento de la ciudadanía, en la búsqueda de soluciones a la crisis climática.
		c	Elaborar materiales de divulgación, con mensajes propositivos que llamen a la acción de adaptación y mitigación cotidiana para enfrentar el cambio climático y que adviertan de los riesgos climáticos a los que está expuesta la población, considerando el contexto global, nacional, regional y local.
		d	Identificar y visibilizar buenas prácticas e iniciativas, internacionales, nacionales y locales que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático.
3	Fomentar en toda la trayectoria educativa de las y los estudiantes el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, con el propósito de lograr un compromiso activo con la crisis climática y los desafíos ambientales que afectan a la población a escala global y local, aplicando un enfoque territorial y de género.	a	Diseñar programas de formación docente y de los equipos pedagógicos que fortalezcan y promuevan el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y pensamiento crítico, para responder a los desafíos climáticos y ambientales.

## LINEAMIENTO

## LÍNEA DE ACCIÓN

	b	Generar materiales y recursos educativos innovadores y colaborativos, y el uso de metodologías, que promuevan en los y las estudiantes, el desarrollo de habilidades emocionales, el pensamiento crítico y creativo, contextualizados a la realidad local del cambio climático.
	c	Relevar en los distintos instrumentos curriculares de la educación formal herramientas que permitan a los y las estudiantes generar la capacidad de observar, reconocer, comprender y ser sensibles a la crisis global ambiental y climática y sus efectos locales.
	d	Generar orientaciones para que sostenedores y personal directivo de los establecimientos educacionales consideren la incorporación del cambio climático en los instrumentos de gestión educativo <sup>4</sup> , impulsando la generación de proyectos ambientales pertinentes al contexto territorial de los establecimientos educacionales.

---

<sup>4</sup> Como, por ejemplo, en proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Mejoramiento Educativo (PME), Plan de Formación Ciudadana, Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), Reglamento Interno, entre otros.

**LINEAMIENTO****LÍNEA DE ACCIÓN**

4	Promover y favorecer en estudiantes de educación universitaria y técnico profesional, el conocimiento, la comprensión y la formación ética ambiental, para asegurar el desarrollo del pensamiento crítico, la búsqueda de soluciones innovadoras y la creación de liderazgos juveniles en materias de cambio climático.	a	Promover la incorporación de los conceptos y prácticas de sustentabilidad y cambio climático en el quehacer de las Instituciones de Educación Superior (IES).
		b	Promover el interés, compromiso y perfeccionamiento de las y los académicos para propiciar la comprensión y sentido de urgencia de los desafíos climáticos, que les permita formar futuras generaciones de profesionales conscientes de la necesidad de tener un desempeño consistente con dichos desafíos.

## Componente 4. Fomento del intercambio de experiencias sobre medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

### OBJETIVO DEL COMPONENTE 4:

Fomentar y potenciar la colaboración, cooperación e intercambio a nivel internacional, nacional, regional y local, para el desarrollo e implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como también respecto de los medios de implementación relativos a la generación de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento climático.

LINEAMIENTO	LÍNEA DE ACCIÓN
<p>1 Generar instancias de cooperación, colaboración, intercambios de conocimientos y experiencias entre diferentes actores<sup>5</sup> y grupos, para la implementación de la acción climática.</p>	<p>a Identificar las necesidades e intereses comunes frente al cambio climático entre diferentes actores y grupos, para generar instancias de cooperación y colaboración.</p> <p>b Impulsar el desarrollo de instancias de cooperación y colaboración entre grupos y agentes internacionales, nacionales y/o regionales y locales, que permitan conectar experiencias y acciones sobre materias de gobernanza climática, mitigación, adaptación y/o los medios de implementación.</p> <p>c Entregar asistencia técnica a otros países, sobre las experiencias a nivel nacional en materia de gestión del cambio climático, entre ellas el desarrollo de los Inventarios de gases de efecto invernadero (GEI), proyecciones climáticas,</p>

<sup>5</sup> Algunos grupos de actores identificados son: instituciones públicas, funcionarios públicos, ETICC, CORECC, Municipios, sector privado, asociaciones gremiales, agrupaciones de trabajadores, academia, centros de investigación, ONG, profesores, establecimientos educacionales, jóvenes, comunidades locales, organizaciones sociales con y sin personalidad jurídica, Fundaciones, asociaciones y comunidades indígenas, entre otros.

**LINEAMIENTO****LÍNEA DE ACCIÓN**

2 Promover la participación y el desarrollo de redes de intercambio a nivel nacional e internacional, entre grupos con intereses comunes asociados al cambio climático.	<p>proyecciones de GEI, elaboración de reportes<sup>6</sup>, diseño e implementación de instrumentos de gestión del cambio climático<sup>7</sup>, acciones de mitigación, adaptación y para el empoderamiento climático, y otros relativos a los medios de implementación.</p> <p>a Desarrollar y fortalecer los diferentes grupos, redes o nodos, para promover la implementación de acciones que permitan enfrentar el cambio climático</p> <p>b Promover la participación de representantes nacionales en las redes de intercambio internacional existentes, con foco especial en América Latina y el Caribe, sobre materias de gobernanza climática, mitigación, adaptación y/o los medios de implementación.</p> <p>c Impulsar el desarrollo de intercambio de conocimientos y experiencias a través de redes de investigación, desarrollo e innovación en el cambio climático nacionales e internacionales, en particular entre las distintas regiones del país.</p>

<sup>6</sup> Ejemplo de reportes: Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático, Informes Bienales de Actualización, Reportes de implementación de políticas y planes sobre cambio climático, Comunicaciones de Adaptación, Informes Bienales de Transparencia, entre otros

<sup>7</sup> Algunos ejemplos de instrumentos de gestión del cambio climático: instrumentos legales y reglamentarios, Estrategia Climática de Largo Plazo, Contribución Determinada a Nivel Nacional, Planes sectoriales de mitigación y/o adaptación al cambio climático, Planes de Acción Regional de Cambio Climático, Planes locales de cambio climático, entre otros instrumentos relacionados a la gestión del cambio climático.

LINEAMIENTO	LÍNEA DE ACCIÓN
	d Ampliar la participación de jóvenes en la Conferencia Local de la Juventud (LCOY) sobre cambio climático, para promover la sensibilización de las juventudes y la implementación de acciones en la materia.

## Componente 5: Acceso a la Información y Participación Ciudadana para el Fortalecimiento de la Acción Climática.

### OBJETIVO DEL COMPONENTE 5:

Fortalecer el acceso a la información y la participación ciudadana en la institucionalidad y gobernanza climática del país para asegurar la eficacia, calidad y legitimidad de las decisiones y acciones para enfrentar el cambio climático en todos los niveles del Estado y sectores de la política pública, incorporando la perspectiva de género transversalmente en las políticas, programas, planes y acciones en materia de cambio climático.

LINEAMIENTO	LÍNEA DE ACCIÓN
1 Facilitar la disposición de información asociada al cambio climático, de modo de mejorar la accesibilidad, comprensión y la reutilización de la información, en coherencia con el Acuerdo de Escazú y el reglamento que establece el Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático.	a Incentivar que toda información que se genere sobre cambio climático desde la academia, sector privado y sociedad civil, sean de acceso público.
	b Promover que los datos generados sobre cambio climático sean reutilizables y abiertos, en formatos accesibles, que no existan restricciones para su reproducción o uso, y que estén desagregados interseccionalmente, cuando sea aplicable.

**LINEAMIENTO****LÍNEA DE ACCIÓN**

		c	Promover que la información se entregue de manera comprensible y con un lenguaje adecuado a los distintos públicos.
		d	Fomentar que las y los comunicadores tengan la capacidad y oportunidad de comunicar los aspectos relacionados al cambio climático, así como acceso a la información para difundirla a la ciudadanía.
		e	Facilitar el acceso a la información a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, estableciendo procedimientos de atención, desde la formulación de solicitudes hasta la entrega de la información, considerando sus condiciones y especificidades, con la finalidad de fomentar el pleno acceso a la información en igualdad de condiciones;
2	Fortalecer la participación en la gestión climática en un entorno propicio, transparente y seguro, con representación de todo tipo de personas y edades, con foco especial en los territorios y grupos en situación de vulnerabilidad.	a	Propiciar que los organismos responsables de la elaboración e implementación de instrumentos de gestión del cambio climático, fortalezcan las instancias formales de participación, asegurando que toda persona o agrupación de personas lo haga de manera informada y efectiva, en línea con los estándares del Acuerdo de Escazú.

## LINEAMIENTO

## LÍNEA DE ACCIÓN

	b	Promover procesos participativos adecuados a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público.
	c	Apoyar la identificación de personas o grupos en situación de vulnerabilidad para involucrarlos de manera activa, oportuna y efectiva en los mecanismos de participación.
	d	Fomentar la participación de grupos y personas en situación de vulnerabilidad ante el cambio climático en los Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), los Comités Ambientales Comunales (CAC), y las Mesas Territoriales de Acción por el Clima cuando existan.
	e	Impulsar metodologías participativas creativas y de carácter de innovación social <sup>8</sup> para la gestión climática, considerando las diferencias entre los diversos grupos de interés, así como la adopción de medidas que hagan frente a las barreras que pudieran limitar su participación.

<sup>8</sup> Asambleas ciudadanas por el clima, presupuestos participativos, entre otras.

**LINEAMIENTO****LÍNEA DE ACCIÓN**

3 Transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas, programas, planes y acciones de cambio climático a modo de que se consideren los impactos diferenciados del cambio climático, aportando en la disminución de brechas de género y relevando la participación de las mujeres como una solución climática, en línea con los principios de la Ley Marco de Cambio Climático, y los criterios del pilar social de la ECLP y de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).	f	Promover el diseño e implementación de programas de educación sobre la participación y democracia en asuntos climáticos para el desarrollo de liderazgos locales.
	a	Promover la transversalización de la perspectiva de género en la implementación de cada uno de los demás lineamientos y líneas de acción de la Estrategia de Empoderamiento Climático.
	b	Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en el desarrollo e implementación de los instrumentos de gestión del cambio climático, colaborando con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para dicho efecto.

## IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para coordinar la implementación de la Estrategia de Empoderamiento Climático, se conformará un Comité Coordinador de Acción para el Empoderamiento Climático (CCAEC) integrado por el Ministerio de Educación; el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el Ministerio del Medio Ambiente, quienes deberán designar, al menos, una contraparte oficial y suplente para este comité y apoyar en la implementación y seguimiento de la estrategia.

Los lineamientos de esta estrategia estarán a cargo del Ministerio de Educación; el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el Ministerio del Medio Ambiente (figura 4).

El Comité Coordinador de Acción para el Empoderamiento Climático será liderado por el Ministerio del Medio Ambiente y deberá, como mínimo, cumplir las siguientes funciones:

- Coordinar el diseño e implementación de las acciones asociadas a las líneas de acción de esta estrategia en función de sus facultades y competencias legales.
- Generar metas e indicadores para evaluar el nivel de implementación la estrategia.
- Promover la inclusión de esta Estrategia en las políticas e instrumentos sectoriales y de gestión del cambio climático de los diversos órganos de la Administración del Estado competentes en todos los niveles.
- Identificar otros organismos y actores que puedan colaborar con la implementación de acciones asociadas a la estrategia.
- Coordinar el funcionamiento de la Mesa de Acción para el Empoderamiento Climático (MAEC) mencionada más adelante.
- Elaborar un plan de acción de la estrategia de Empoderamiento Climático.





Figura 4: Principales roles de las instituciones integrantes del Comité Coordinador de Acción para el Empoderamiento Climático.

A cada organismo integrante del Comité Coordinador de Acción para el Empoderamiento Climático, le corresponderá:

- Diseñar e implementar las acciones asociadas a las líneas de acción de esta estrategia en función de sus facultades y competencias legales.
- Generar indicadores para evaluar el nivel de implementación de las acciones asociadas a la estrategia.
- Coordinar acciones con el nivel regional y local para la implementación de la Estrategia de Empoderamiento Climático.
- Colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente para el

seguimiento y reporte de la implementación de la Estrategia de Empoderamiento Climático a través del Reporte de Acción Nacional de Cambio Climático (RANCC).

Durante el primer año de implementación se identificarán organizaciones, instituciones y organismos colaboradores que, a través de sus diversos instrumentos y competencias, implementen acciones guiadas por los componentes, lineamientos y líneas de acción de esta estrategia para desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas y el empoderamiento de la ciudadanía, que permitan enfrentar el cambio climático y contribuyan a alcanzar la carbono neutralidad y resiliencia al clima a más tardar al 2050.

En el plano regional y local, las Mesas Territoriales de Acción por el Clima<sup>9</sup> creadas por los municipios en coordinación con el Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC) e integradas por representantes de la sociedad civil y, especialmente representantes de los grupos vulnerables, propondrán y relevarán las acciones y medidas más urgentes asociadas al empoderamiento climático, que se requiera implementar en los respectivos territorios.

Tanto la Mesa Transversal de Acción para el Empoderamiento Climático

<sup>9</sup> Las Mesas Territoriales de Acción por el Clima se encuentran bajo el alero del artículo 26 de la Ley Marco de Cambio Climático.

(MTACE) cómo las mesas territoriales de acción por el clima, tendrán al menos los siguientes objetivos en el marco de esta estrategia:

- Promover la implementación de los componentes, lineamientos y líneas de acción de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático, a nivel nacional, regional y local.
- Incentivar la participación activa del sector privado, la sociedad civil y la academia en la implementación de acciones.
- Proponer iniciativas de implementación de la Estrategia de Empoderamiento Climático, para el diseño del Plan de Acción.
- Informar y difundir las iniciativas sobre acción para el empoderamiento climático, que estén en etapa de diseño o implementación.
- Identificar y difundir fuentes de financiamiento para el apoyo a las iniciativas que permitan implementar la Estrategia de Empoderamiento Climático.

En concordancia con lo indicado en el “Proceso de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de la Estrategia Climática de Largo Plazo”, el reporte de los avances en la implementación de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático se realizará a través del Reporte de Acción Nacional de Cambio Climático – RANCC, considerado en el artículo 10 de Ley Marco de Cambio Climático, como aquel instrumento que contiene las políticas, planes, programas, normas, acciones y medidas, sea que estén contempladas en instrumentos de gestión del cambio climático o hayan sido propuestas por otros organismos públicos, con el objetivo de monitorear e informar su estado de avance en el corto plazo, incluyendo las acciones tendientes a la creación y fortalecimiento de capacidades bajo los medios de implementación.

La presente estrategia podrá ser revisada y actualizada en coherencia con la Estrategia Climática de Largo Plazo y con lo dispuesto en el artículo 6 de la LMCC, a través de un proceso participativo transversal, que integre la visión y necesidades del sector público, privado, academia y sociedad civil.

## ANEXOS

### A- ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE GLASGOW SOBRE ACCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO<sup>10</sup>

Se alienta a las Partes a que, como parte de sus programas nacionales para aplicar la Convención y teniendo en cuenta sus propias circunstancias y capacidades, realicen actividades correspondientes a las categorías que se enumeran a continuación, que reflejan los seis elementos del artículo 6 de la Convención.

#### A. Educación

Promover, facilitar, desarrollar y aplicar programas de educación y capacitación formal y no formal sobre el cambio climático a todos los niveles, que estén dirigidos a las mujeres y los jóvenes en particular y que abarquen el intercambio o la adscripción de personal para la capacitación de expertos, y cooperar en esta esfera.

#### B. Formación

Promover, facilitar, desarrollar y aplicar programas de formación sobre el cambio climático para los grupos que tengan una función clave, como el personal científico, técnico y directivo, los periodistas, los docentes y los dirigentes comunitarios a nivel local, nacional, subregional, regional e internacional, según proceda, y cooperar en esta esfera. Las competencias técnicas y los conocimientos ofrecen la oportunidad de abordar y tratar adecuadamente las cuestiones del cambio climático.

#### C. Sensibilización del público

Promover, facilitar, desarrollar y aplicar programas de sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos a nivel nacional y, cuando sea el caso, subregional, regional e internacional, y cooperar en esta esfera, en particular mediante el fomento de las contribuciones y las acciones individuales de lucha contra el cambio climático, el apoyo a las políticas inocuas para el clima y la promoción de cambios en el comportamiento, utilizando entre otras cosas los medios de comunicación de mayor difusión y teniendo en cuenta la importante función que pueden desempeñar en este contexto las plataformas y estrategias de los medios sociales.

---

<sup>10</sup> Plan de Trabajo de Doha: <https://unfccc.int/resource/docs/2012/cop18/spa/08a02s.pdf> y Programa de Trabajo de Glasgow sobre Acción por el Empoderamiento Climático [https://cop23.unfccc.int/sites/default/files/resource/sbi2021\\_L.18S.pdf](https://cop23.unfccc.int/sites/default/files/resource/sbi2021_L.18S.pdf)

#### D. Acceso del público a la información

Facilitar el acceso del público a los datos y la información, suministrando la información sobre las iniciativas y políticas relativas al cambio climático, y sobre los resultados de las medidas adoptadas, que el público y otros interesados necesitan para comprender y abordar las cuestiones del cambio climático y para darles respuesta. En esta labor deberían tenerse en cuenta factores tales como la calidad del acceso a Internet, los índices de alfabetización y las cuestiones lingüísticas.

#### E. Participación del público

Promover la participación del público en el examen del problema del cambio climático y sus efectos y en la adopción de medidas de respuesta adecuadas, facilitando la retroinformación, el debate y el establecimiento de alianzas en las actividades sobre el cambio climático y en la gobernanza, teniendo presente la importante función que pueden desempeñar en este contexto las plataformas y estrategias de los medios sociales.

#### F. Cooperación internacional

La cooperación subregional, regional e internacional en la realización de actividades en el ámbito del programa de trabajo puede acrecentar la capacidad colectiva de las Partes para aplicar la Convención. Los trabajos de las organizaciones intergubernamentales y las ONG también pueden contribuir a la aplicación. Esa cooperación puede potenciar las sinergias entre las convenciones y mejorar aún más la eficacia de todos los esfuerzos encaminados al desarrollo sostenible.



